Patria Seguros

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3424458244

Póliza Nro. 1509004975	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE) — R.U.C. o C.I. 80009735-1

Domicilio: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: TAPITI SRL — R.U.C. o C.I. 80026043-0

Domicilio: VALERIANO BOGARIN Y AVDA. ROSARIO — Localidad: LUQUE

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs de	Vigencia Hasta las	hs de	Plazo en días		Capital Máximo Asegurado.
04/05/2023	00:00 21/04/2023		24:00 21/05/2026		1126	Gs.	2.676.473.280

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en adelante denominado el "Asegurador" y quienes en adelante se designan con el nombre de "Asegurado" y "Tomador", conforme a la propuesta por éste último presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	60.054.816
I.V.A. s/Prima	6.005.482
Premio	66.060.298
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	66.060.298

Esta Cía. esta autorizada a operar por el Directorio del Banco Central del Paraguay segun: Res. Nº 6
De Fecha: 13/05/1968

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
13-0008 | Res.S.S Nº 313/98 | Fec. 08/09/1998

El uso de la firma fascmilar en las pólizas fue autorizado por la Superintendecia de Seguros según
Res.SS.SG Nº 080/15 | Fec. 17/06/2015

Agente: NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
Matrícula: 33 Tel: 419-6000

Cuando el texto de la Póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).
La presente póliza consta de 2 páginas.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar.

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		66.060.298
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/05/2023	66.060.298
TOTAL		66.060.298

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

VICTOR REYES
JEFE DE CAUCION

BELÉN RIOS RIVEROS
JEFA DE REASEGURO

sin doc. SAP.

Patria Seguros

Póliza Nro: 1509004975
Condiciones Particulares - Continuación
Tomador: TAPITI SRL

Codigo de Seguridad: 3424458244

DESCRIPCION DE LOS RIESGOS ASEGURADOS

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales transcriptas, que forman parte de la presente póliza, y a las Particulares detalladas, garantizan a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), con domicilio en AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCIÓN-PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.676.473.280.- (Guaranies: dos mil seiscientos setenta y seis millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta .-)

que resulte obligado a efectuarle:

TAPITI SRL , con domicilio en VALERIANO BOGARIN Y AVDA. ROSARIO,LUQUE-PARAGUAY

'"EL TOMADOR', como consecuencia del tiempo y forma en que cumple sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con El Asegurado, que se especifica a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: Contrato N° 9110/2023 Licitación Pública Nacional N° 1735/2022 "Servicio de Vigilancia en los Locales de la ANDE, ubicados en distintos puntos del País, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto". Lote N°1. ID N° 418.959.

Queda entendido y convenido que la Cláusula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Res. SS.SG Nro. 073/2014.
Hecho y firmado en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Las firmas de esta póliza se estampan en la hoja Nº 1 de las Condiciones Particulares de puño y letra y las demás hojas con firma facsimilar

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

BELÉN RÍOS RIVEROS
JEFA DE REASEGUROS

REYNALDO V. OPORTO L.
PRESIDENTE